

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA, POR EL QUE SE INFORMA DE LA REDISTRIBUCIÓN DE IMPORTES SOBANTES ADJUDICADOS EN PROPUESTA PROVISIONAL, TRAS EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025**

Con fecha 23 de mayo de 2025 se publicó la Propuesta Provisional de Resolución de la convocatoria de 2025 de subvenciones a servicios locales de consumo para el mantenimiento de las oficinas municipales de información al consumidor, dando un plazo de 10 días hábiles, desde el 26/05/2025 a 6/06/2025 para la presentación de la documentación preceptiva según lo establecido en el apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones para servicios locales de consumo, aprobadas mediante Orden de 27 de mayo de 2022.

Finalizado el plazo previsto, en la evaluación de dicha documentación se comprueba que en el caso de una entidad solicitante se incluyen como gastos de personal los correspondientes a personal que realiza prácticas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor mediante convenio. Este tipo de gastos no son subvencionables según lo establecido en la Orden de 27 de mayo de 2022, por lo que se procede a redistribuir ese importe entre el resto de solicitantes que en propuesta provisional no hayan llegado al máximo del importe subvencionable según los puntos asignados a cada solicitante.

Publicado este anuncio en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, las personas o entidades solicitantes disponen de diez días de plazo contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, para que:

- a) Aleguen lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o
- b) Comuniquen la aceptación de esta medida

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de alegaciones o aceptación, implicará la aceptación de la redistribución.

En Granada, a fecha de firma  
SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6YPJ79HGMLTTGVDCW3U2SE9Q	PÁG. 1/1	